RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI- VALLE

CONSTANCIA

Se corre traslado a la parte demandante del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado judicial de los legatarios del causante Álvaro Rentería Mantilla, parte demandada. Se fija por el término de Tres (3) días. Corriendo los días 15, 16 y 17 de febrero de 2023.

JOHANA ALBARRACIN CASTRO
Secretaria

RAD: 201600037

Recurso de Reposición

James Herrera <jamesherrera150150@gmail.com>

Mar 31/01/2023 16:03

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Santiago de Cali, Enero 31de 2.023 Señor
Juez 7.º Civil Cto de Cali E. S. D. Ref.- Ejec Sing de Mayor Cuantia de Daniel Felipe López Bolaños, Vs Álvaro Renteria Mantilla, y Herederos Determinados e Indet Rad.- (07)2.016-0003700 Respetuoso saludo:

Comedidamente me dirijo a ud., para manifestarles que actuando en calidad de apoderado Judicial de los Legatarios conocidos de autos y estando dentro del término Legal, por medio del presente y estándo dentro del término Legal me permito interponer Recurso de Reposición y en subsidio de Apelacion contra su Auto Int #30 del 23 de Enero de 2.023, notificado en Estado #07 del 25 de Enero de la misma anualidad y mediante el cual Resuelve: ".. No acceder a requerir al Demandante para que aporte el Título CDT ya indicado y desembarcado..."

Fundamebtos de mi Petición..

1.º) En mis memoriales que anteceden solicité al Despacho se sirva Requerir al Demandante referido para que allegue o aporte el Título CDT indicado en autos correspondiente a mis poderdantes Legatarios reconocidos.

2.º) Debo decirle a su Señoria, que dicha petición obedece a lo dolido citado por la Señora Grrente del BancoAVVillas-Cali- , quien exige ese Título CDT original para poder autorizar el Desembolso de los dineros que le corresponda a mis poderdantes y de hecho se en cuenta en autos una Petición en el mismo sentido pero de la Gerencia General del BancoAVVillas-Bogota- vista en autos.

Petición Especial

Como quiera que el Título CDT indicafo se encuentra Desembargado y autorizado para el respectivo Desembolso de las cuotas partes que le corresponde a mis mandantes y que es exigido por la Gerencia del BancoAVVillas-Cali-, es por ello que le reitero a su Señoria, se sirva acceder a mi Petición y ordenarle al Demandate referido se sirva aportar el CDT original indicado para que conste y obre en autos para lo pertinente.

Agradeciendo su atención al presente por ser procedente y conducente, me suscribo de ud. Atte.

James Herrera Alban
T.P.#73.601 del C.S.J C.C.#14'970.091 de Cali jamesherrera150150@gmail.com